



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1281/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00036062-3/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. Genoveva Ferrero, en su carácter de Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita el pase definitivo de Luciana Micaela Lerman Clemente con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, para prestar funciones en la Secretaría a su cargo.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que, en particular, la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó, mediante Memo DRE N° 3542/2025, que Luciana Micaela Lerman Clemente reviste el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 3, confirmada por Res. Presidencia N° 779/2023, y se desempeña como Relatora -Vocalía Dr. Pablo César Mantaras- en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con carácter interino, a partir de la efectiva reincorporación de María Solana Beserman Balco y/o mientras se extienda su designación interina y/o mientras se extienda la designación interina de Carolina Paula Fairstein en un cargo de superior jerarquía, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 397/2023. Se solicita su pase definitivo con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y en razón de ello, finaliza su interinato como Relatora en la Sala I -Vocalía Dr. Pablo César Mantaras- de la Cámara de Apelaciones en lo CATyRC e implica la renuncia implícita a su cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 3.

Que los Dres. Pablo César Mantaras y Juan José Albornoz, en carácter de superiores jerárquicos de Luciana Micaela Lerman Clemente, prestan conformidad con la propuesta de pase definitivo.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución de Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase de Luciana Micaela Lerman Clemente (Legajo N° 7470) a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, con carácter definitivo.

Art. 2°: Aceptar la renuncia de Luciana Micaela Lerman Clemente (Legajo N° 7470) al cargo de Auxiliar (Planta Permanente) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, en el que fuera confirmada por Res. Presidencia N° 779/2023, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° de la presente Resolución.

Art. 3°: Dar por finalizada la designación interina de Luciana Micaela Lerman Clemente (Legajo N° 7470) en el cargo de Relatora en la Vocalía Dr. Pablo César Mántaras en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, que fuera dispuesta por el Art. 3° de la Res. Presidencia N° 397/2023, en virtud del pase con carácter definitivo otorgado por el Art. 1° de la presente Resolución.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo -y por su intermedio a la Vocalía del Dr. Pablo Mántaras- al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1281/2025